

VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 142

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2020-5048 *Concesión de licencias de primera ocupación de un albergue-cafetería en Langre y de una vivienda unifamiliar en Somo.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de julio de 2020 concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

Don Miguel Ángel Cuevas Esteban, albergue-cafetería en el pueblo de Langre.

Doña Susana San Atilano Borlaf, vivienda unifamiliar en el pueblo de Somo.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 14 de julio de 2020.

El alcalde,

Francisco Asón Pérez.

2020/5048